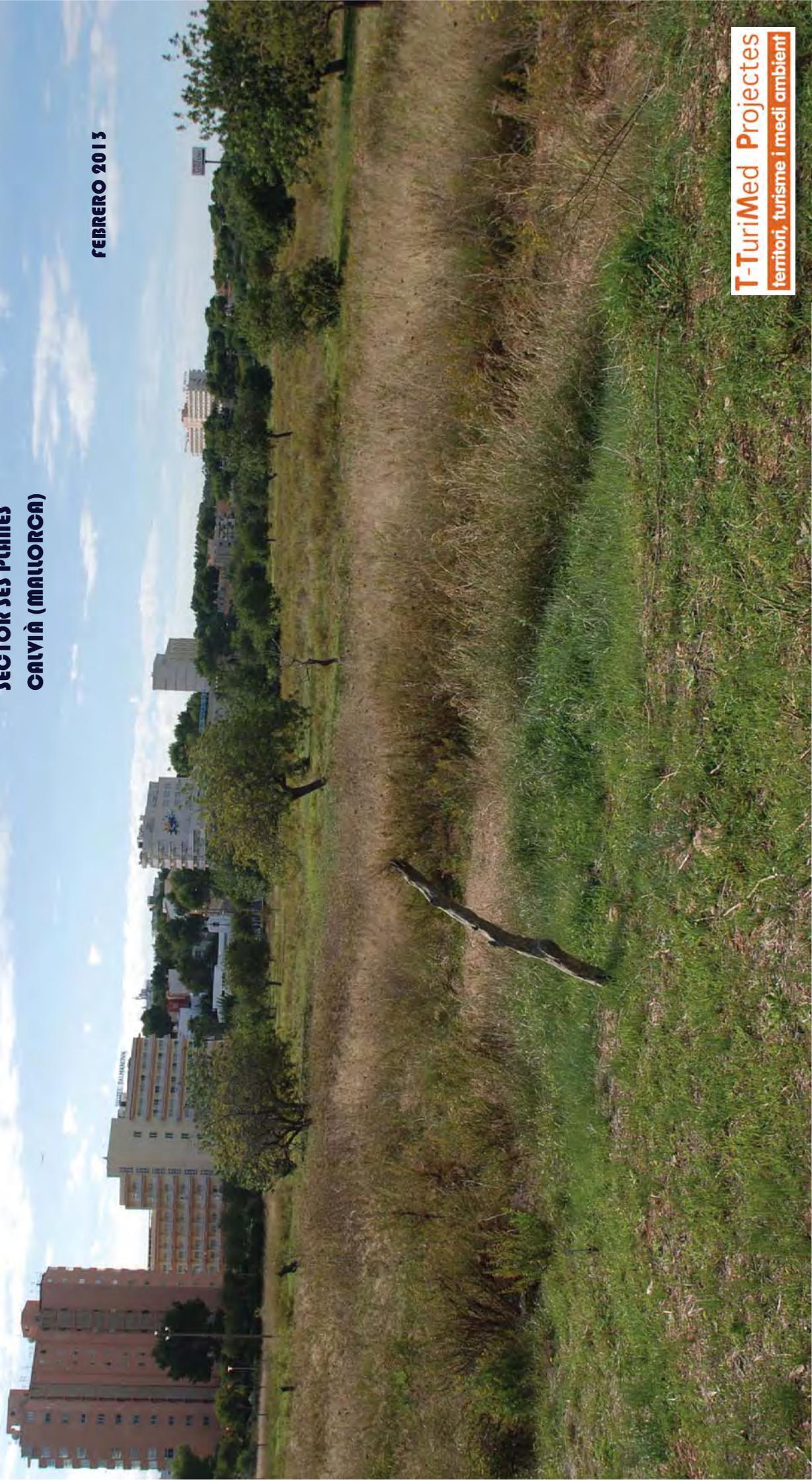


**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS
DOCUMENTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU DE CALVIÀ
SECTOR SES PLANES
CALVIÀ (MALLORCA)**

FEBRERO 2013



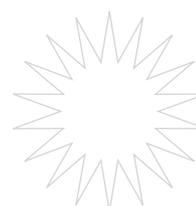
**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS
DOCUMENTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU DE CALVIÀ
SECTOR SES PLANES
CALVIÀ (MALLORCA)**

FEBRERO 2013

Tabla de contenidos

I.- Introducción	4
Necesidad de evaluación ambiental estratégica	4
Objeto del presente documento	4
No necesidad del Estudio de evaluación de las repercusiones ambientales sobre un Lugar de la Red Natura 2000	5
II.- Descripción de la Modificación Puntual	6
Promotor	6
Ámbito territorial	6
Justificación de la necesidad de la Modificación Puntual	8
Objetivos de la Modificación Puntual	9
Descripción de la Modificación Puntual	10
Generación de alternativas	12
III.- Inventario ambiental	14
Geografía	18
Climatología	19
Calidad acústica	20
Relieve y topografía	21
Geología	22
Hidrología	23
Vegetación	25
Fauna potencial	31
Especies de interés. Bioatlas	31
Usos del territorio	32
Economía	33
Población	33
Valores de interés	34
Paisaje	36
Infraestructuras y equipamientos	37
Riesgos ambientales y Áreas de Prevención de Riesgo	41
Riesgos Naturales	42
IV.- Análisis ambiental de la Modificación Puntual	45
Árbol de acciones ambientales	46
Caracterización de las acciones	49
V.- Identificación y evaluación de los efectos	54
VI.- Mejoras ambientales	67
VII.- Vigilancia Ambiental	68
VIII.- Síntesis y conclusiones	74



Modificación Puntual PGOU Calvià. MP Sector Ses Planes. CALVIÀ (MALLORCA)

Evaluación Ambiental Estratégica:
Documento de Inicio del Procedimiento

*Modificación Puntual PGOU Calvià,
Sector Ses Planes
Calvià, Mallorca*

Director del estudio



Àngel Maria Pomar i Gomà
Consultor Ambiental
Biólogo colegiado 6.047 C



Joana Maria Arrom Munar
Geógrafa
Colegiada 1.220

febrero 2013

I.- Introducción

Necesidad de evaluación ambiental estratégica

Una Modificación Puntual de un Plan General de Ordenación Urbana es un tipo de actuación que debe ser objeto de evaluación ambiental estratégica, al estar incluido en el Anexo III de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de *Evaluaciones de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas en las Illes Balears*.

Anejo III: Planes y Programas sujetos a Evaluación Ambiental Estratégica

Grupo 1: Planes que supongan la ordenación del territorio urbano o rural, o utilización del suelo.

3.- La modificación, revisión y/o adaptación de los instrumentos de planificación territorial y urbanística a que se refiere este grupo, sin perjuicio de lo que establece el artículo 17 de esta Ley.

Objeto del presente documento

El presente documento tiene como objeto aportar un análisis previo de los efectos ambientales derivados de la MP Sector Ses Planes del PGOU de Calvià, en la fase de consultas con la Administración que inicia la Evaluación Ambiental Estratégica, para definir el contenido del informe de sostenibilidad ambiental que deberá redactarse posteriormente.

En el presente documento se evalúan o analizan ambientalmente los efectos de los cambios introducidos por la MP Sector Ses Planes del PGOU de Calvià, identificándose, previamente, los propios cambios.

No necesidad del Estudio de evaluación de las repercusiones ambientales sobre un Lugar de la Red Natura 2000

La Ley autonómica 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) establece en su artículo 39 que, antes de la ejecución de un plan o proyecto que no esté directamente vinculado con la gestión de un lugar de la Red Natura 2000 y que pueda afectarlo de forma apreciable, tiene que haber un informe preceptivo de la Conselleria de Medi Ambient.

Igualmente, establece que los planes o proyectos deben ir acompañados de un estudio de evaluación de sus repercusiones ambientales sobre los objetivos de conservación y sus correspondientes medidas correctoras y que, cuando este proyecto se encuentre reglamentariamente sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el citado estudio debe formar parte del estudio de evaluación de impacto ambiental.

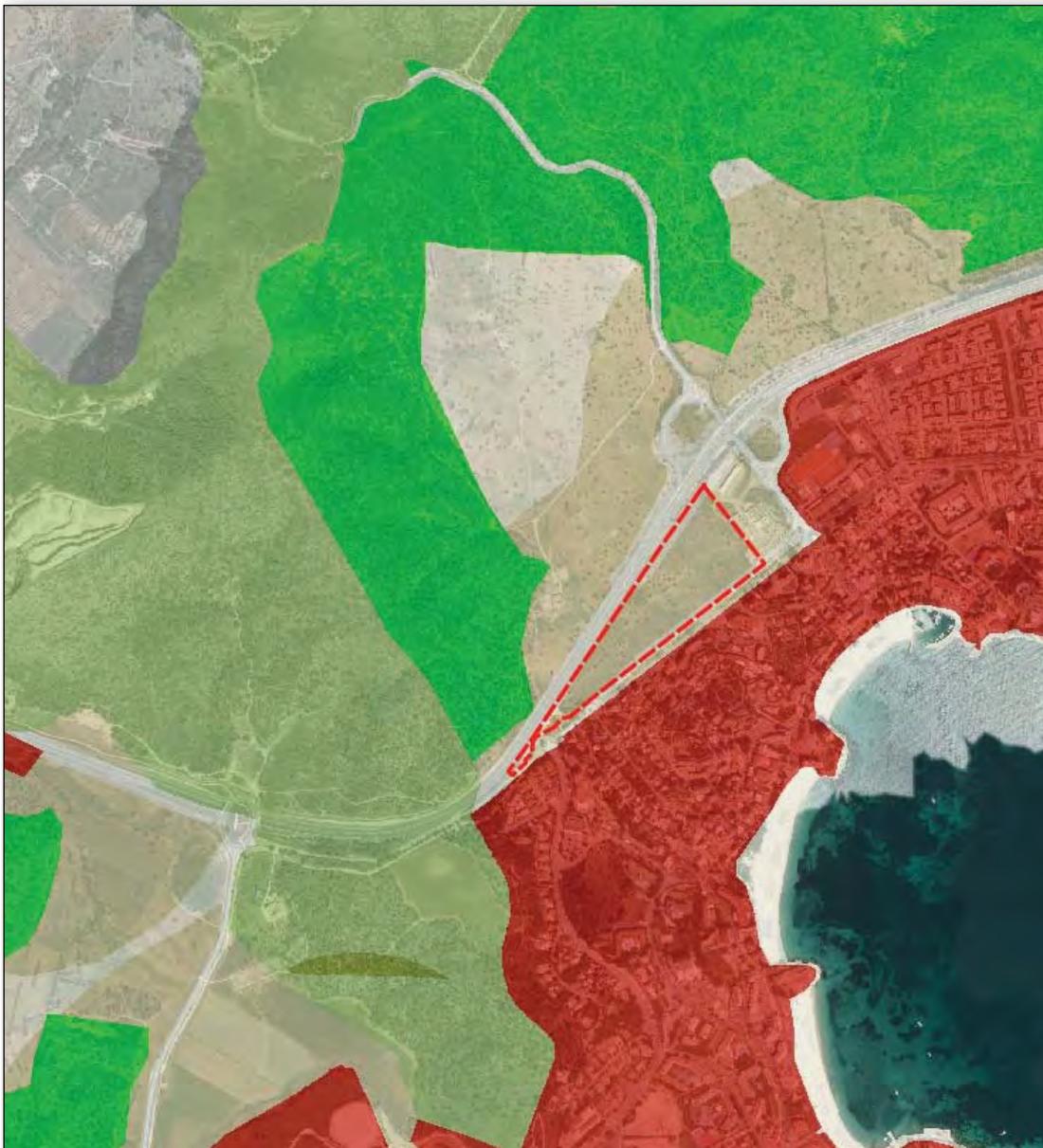
En el presente caso, dado que el ámbito de la Modificación Puntual no afecta a ningún espacio que forme parte de la Red Natura 2000, no se realiza el citado estudio de repercusiones ambientales sobre los espacios de la Red Natura 2000.

II.- Descripción de La Modificación Puntual

Promotor

El promotor de la Modificación Puntual es el Ajuntament de Calvià.

Àmbito territorial



La MP del PGOU de Calvià afecta al sector de Ses Planes, en las inmediaciones de Palmanova.

Modificación Puntual PGOU Calvià. MP Sector Ser Planes. CALVIÀ (MALLORCA)

El ámbito, de 9,77 ha, tiene forma triangular, limitando con el Passeig Calvià y la carretera de Palma a Andratx (Ma-1C) al este, la autovía de Ponent (Ma-1) al oeste, y un conjunto de equipamientos en suelo urbano al norte.

El PTI de Mallorca clasificó el sector como ART urbanizable, el cual se incluyó en el planeamiento en la Adaptación al PTI. Con la modificación del Plan Territorial se desclasificó este sector, teniendo la calificación de suelo rústico. El objeto de la MP que se propone es volver a recalificarlo como urbanizable destinado a uso de equipamientos.



La MP no se desarrolla en espacio natural protegido ni limita con espacio protegido.

Se encuentra próximo al ANEI 47 de la Serra de Tramuntana.

Justificación de la necesidad de la Modificación Puntual

El Ajuntament de Calvià tiene entre sus objetivos mejorar la dotación en equipamientos comunitarios del municipio, donde como consecuencia de la situación socioeconómica sobrevenida, no ha sido posible el desarrollo de equipamientos de promoción pública que habían sido previstos en suelo rústico (como sistema general de equipamientos) por una Modificación Puntual del PGOU del año 2006.

Para dar solución a la necesidad de equipamientos, y liberar al Consistorio de la carga económica que supone su desarrollo, actualmente se están impulsando algunas modificaciones que permitan la dotación de equipamientos a partir de la iniciativa privada o de forma conjunta.

La Modificación Puntual que se propone pretende posibilitar la dotación de equipamientos en el sector de Ses Planes, a partir de la inversión e iniciativa privada, al considerarse que ese espacio reúne las características óptimas para ello, urbanísticas y ambientales, y existir iniciativa privada interesada.

Se considera que el sector de Ses Planes cumple los criterios recogidos en la norma 39 del Plan Territorial de Mallorca para la ubicación de nuevos equipamientos:

- **Accesibilidad:** A partir de la carretera de Palma - Andratx y de la Autopista de Ponent, queda garantizada la accesibilidad de los nuevos equipamientos a los núcleos a los que dé servicio, especialmente al conjunto de Palmanova y Son Caliu.
- **Demografía:** El tamaño y población de los núcleos del entorno es suficiente y a la vez demandante de equipamientos que no se pueden situar en el tejido urbano existente en el entorno.
- **Proximidad de equipamientos existentes:** La localización junto al equipamiento asistencial del PAC de Palmanova y el cuartel de la Guardia Civil es idónea para simultanear los servicios a la población circundante, siendo ideal para equipamientos educativos, deportivos, administrativos, residenciales-asistenciales, comerciales y de ocio.

Objetivos de la Modificación Puntual

Los objetivos de la Modificación Puntual son:

- Ampliar la oferta de equipamientos comunitarios con aquellos usos que acrediten una demanda real, aporten mejora de la estructura urbana del municipio y aumenten la calidad de vida del ciudadano.
- Obtener una contraprestación económica para el municipio que contribuya a cumplir con las obligaciones de equilibrio presupuestario del Ayuntamiento.
- Prever la adaptación de las infraestructuras del entorno con incidencia en el sector.
- Prever los mecanismos de gestión que permitan que sea la iniciativa privada la que desarrolle el sector, lo construya y lo explote, generándose contrapartidas municipales.

Descripción de la Modificación Puntual

CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Los terrenos clasificados anteriormente como ART Urbanizable y actualmente como suelo rústico se clasifican, con la Modificación Puntual, como suelo urbanizable a desarrollar mediante un Plan Parcial.

CALIFICACIÓN TERRENOS LUCRATIVOS

Los terrenos lucrativos que resulten de la ordenación del sector se calificarán como zonas de equipamiento, con distintos niveles de aprovechamiento.

Entre los equipamientos previstos se incluirán el equipamiento asistencial, el equipamiento deportivo, el equipamiento comercial y los permitidos según la ordenanza vigente para ese tipo de usos.

Mediante esta calificación se dará continuidad a la zona de equipamientos colindantes (PAC, aparcamientos, Guardia Civil), ampliando el paquete de suelos destinados a equipamientos públicos y privados.

DEFINICIÓN DE LA EDIFICABILIDAD MÁXIMA DEL SECTOR

Se fija la edificabilidad global del sector en $0,5 \text{ m}^2/\text{m}^2$, distribuyéndose en función de las distintas intensidades de edificación de las diversas zonas.

GESTIÓN DEL SECTOR

Se define como sistema de actuación el de compensación.

DOTACIÓN DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

La nueva clasificación del sector implica la necesidad legal de dotación de espacios libres públicos en el ámbito.

INCORPORACIÓN DE LA FICHA DEL SECTOR DE SES PLANES

La Modificación Puntual se regirá mediante la ficha urbanística del sector.

PLAN GENERAL de ORDENACION URBANA de CALVIÀ.

FICHA DE CARACTERÍSTICAS DE SISTEMAS GENERALES

<i>situación</i>	<input type="text" value="PALMA NOVA"/>	<i>plano</i>	<input type="text"/>
<i>planeamiento de desarrollo</i>	<input type="text" value="PLAN PARCIAL"/>	<i>programación</i>	<input type="text" value="1er. CUATRIENIO"/>
	<input type="text"/>	<i>sistema de actuación</i>	<input type="text" value="COMPENSACION"/>
<i>Parcela catastral</i>	<input type="text" value="07011A012000750
000HM"/>		

CRITERIOS de ORDENACION:

Condiciones de gestión y ejecución

a) El proyecto deberá garantizar soluciones de drenaje adecuado, teniendo en cuenta que esta parcela recibe agua de la zona superior de la autopista, de acuerdo con el apartado 8 de las prescripciones del informe de la Memoria Ambiental por parte de la CBMA.

b) No se podrá plantear accesos por la carretera MA-1, y se deberá solicitar autorización al Departamento de Obras Públicas del Consell de Mallorca, incorporando un proyecto de accesos debidamente firmado y visado por técnico competente.

USOS GLOBALES LUCRATIVOS	superficie de suelo. m ²	edificabilidad máxima. m ²	altura máxima. ml n ^o plantas
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	--

EQ-R	<input type="text" value="97.702"/>	<input type="text" value="0,5"/>	<input type="text" value="B+2"/>
------	-------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Regulado por el artículo 10.31 de la norma urbanística Vol.1

SubTOTAL	<input type="text" value="48.851,00"/>	<input type="text" value="1,00"/>
----------	--	-----------------------------------

TECHO EDIFICABLE	<input type="text" value="48.851,00 m<sup>2</sup>"/>
-------------------------	--

Generación de alternativas

ALTERNATIVA CERO

La necesidad de la modificación puntual responde a que se ha considerado conveniente el desarrollo de un espacio que permita la dotación de equipamientos de diferente naturaleza, en un espacio considerado adecuado para dichos desarrollos.

La alternativa 0, con la ordenación urbanística actual, correspondería al mantenimiento de la calificación como suelo rústico, destinado a usos rústicos.

No obstante lo anterior, esta unidad corresponde a una pastilla de suelo que se encuentra desconectada del suelo rústico y de los usos agrarios, al encontrarse entre espacio urbano consolidado, autopista y equipamientos desarrollados; este espacio tiende a la degradación como consecuencia de la pérdida de la actividad agrícola y a encontrarse en un espacio rústico funcionalmente residual, desconectado del resto de la explotación agrícola y de sus instalaciones agrarias.

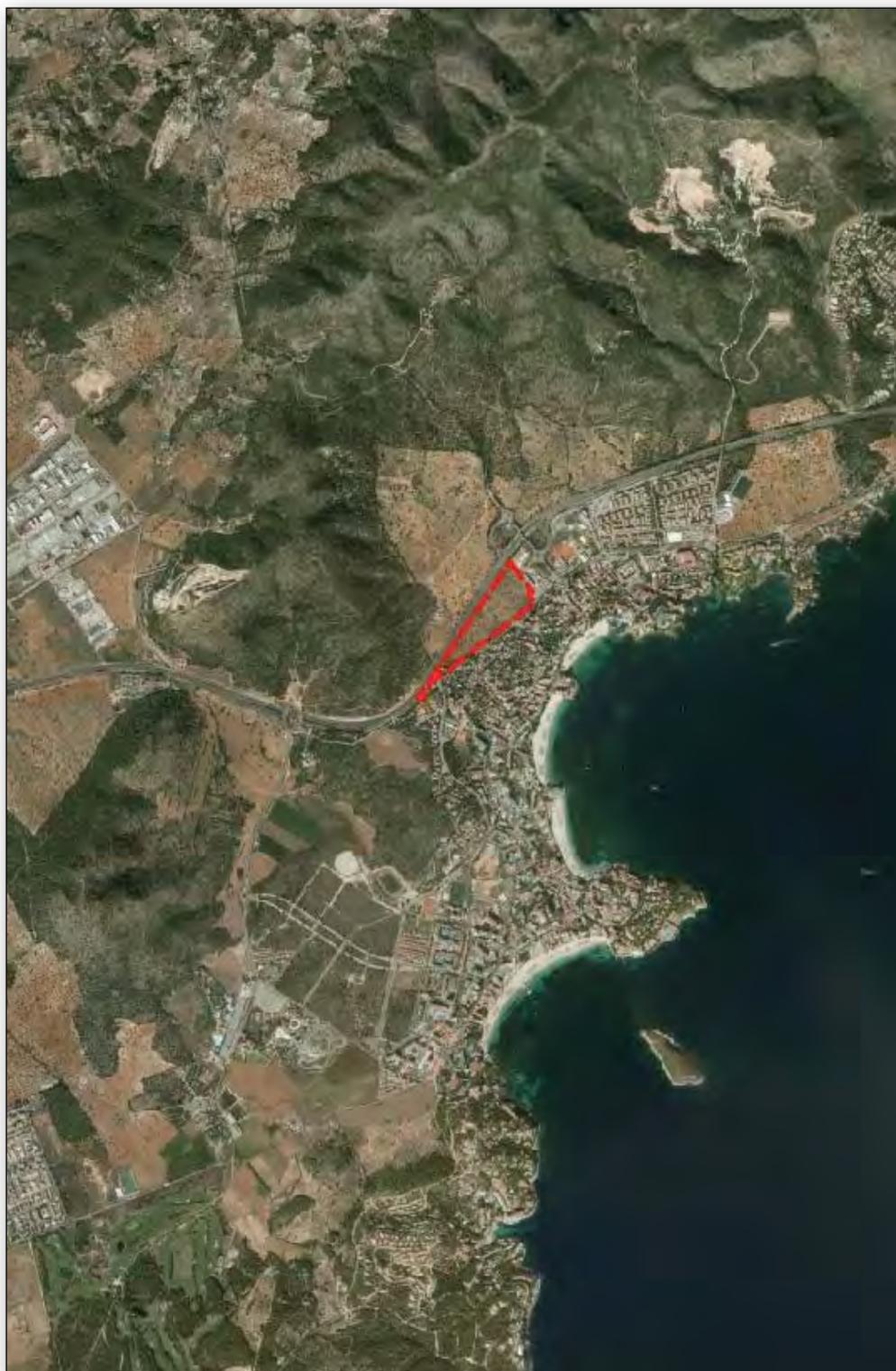
Una parte del sector corresponde a estacionamiento público ya desarrollado.

ALTERNATIVAS A LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

Se han previsto los usos que se consideran necesarios, según los Criterios de la Modificación Puntual, esto es, destinados a equipamientos de desarrollo público o privado.

En cuanto al aprovechamiento urbanístico, se ha previsto un aprovechamiento de dimensión reducida, de forma que limiten las necesidades a los servicios necesarios y permitan una integración blanda de los equipamientos en el entorno.

III.- Inventario ambiental



Emplazamiento general del sector sobre fotografía aérea

Modificación Puntual PGOU Calvià. MP Sector Ser Planes. CALVIÀ (MALLORCA)



Fotografía aérea del sector propuesto



El sector de Ses Planes corresponde a una zona de cultivos arbóreos de secano (almendros y algarrobos), con desarrollo de vegetación herbácea y de carácter banal consecuencia del no laboreo reciente.



En el sector aparecen diversas infraestructuras (línea eléctrica, red de agua potable, red de aguas pluviales, red de saneamiento, red de gas), varios paneles publicitarios y zonas de paso frecuente.



También aparece una zona de estacionamiento de unos 1.000 m², la cual forma parte de un estacionamiento de mayor extensión.



Modificación Puntual PGOU Calvià. MP Sector Ses Planes. CALVIÀ (MALLORCA)



De acuerdo con el PGOU de Calvià, en el ámbito hay una zona de marjades, si bien sobre el terreno únicamente se ha localizado una única marjada de baja altura y en mal estado de conservación.



En el extremo meridional del sector aparecen dos pequeñas formaciones de vegetación forestal, con presencia de pino, acebuche, lentisco y algún algarrobo.



El sector de Ses Planes limita con una zona de equipamientos ya desarrollada, donde se ubican un centro de salud, un cuartel de la Guardia Civil y un área de estacionamientos.

Geografía

El municipio de Calvià, situado en la región noroccidental de la isla de Mallorca, tiene una superficie de 145 km², y limita con los términos municipales de Palma, Andratx, Puigpunyent y Estellencs.



Calvià tiene, de acuerdo con el padrón de 2011, 52.451 habitantes, distribuidos en sus 18 núcleos de población:

Cas Català - Illetes, Badia de Palma, Calvià, Es Capdellà, Costa de La Calma, Costa d'en Blanes, Magaluf, Peguera, Palmanova, Sa Porrassa, Portals Nous, Santa Ponça, Castell de Bendinat, Galatzó, Portals Vells, Sol de Mallorca, Son Ferrer y El Toro.

El municipio ocupa los valles y llanuras de la vertiente meridional del Puig de Galatzó (1.026 m), extendiéndose hasta el mar.

La costa es muy articulada, abundando las playas arenosas entre cabos de roca. El accidente costero más importante es el Cap de Cala Figuera, en el extremo de una pequeña península situada entre Palmanova y Santa Ponça.

Calvià tiene aproximadamente un 24% de superficie agraria útil (SAU), especialmente dedicada a cultivos de secano. La ganadería tiene cierta importancia, principalmente la ovina y la avícola.

Las actividades económicas más importantes son la construcción y las turísticas.

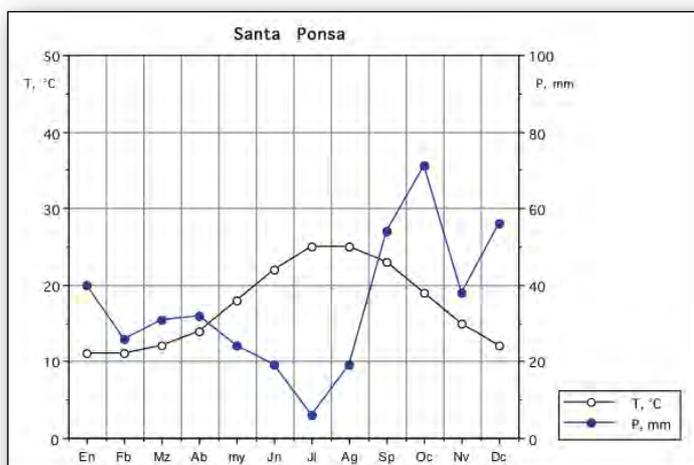
ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

El ámbito de la MP tiene forma triangular, limitando con el Passeig Calvià y la carretera de Palma a Andratx (Ma-1C) al este, la autovía de Ponent (Ma-1) al oeste, y un conjunto de equipamientos en suelo urbano al norte.

Climatología

Para definir la climatología del área de estudio utilizaremos las tablas y valores calculados mediante el método CLIBA2*, obtenidos por extrapolación de datos recogidos en las estaciones meteorológicas próximas.

Se puede observar, en el diagrama de WALTER Y LIETH, la representación gráfica de la evolución anual de la temperatura, expresada en grados centígrados, y la precipitación, expresada en mm. En el diagrama se puede observar que las precipitaciones se acumulan principalmente en el período otoño-invierno, y que de mayo a agosto existe demanda de agua positiva.



Fuente: J.A. Guijarro (1986) Contribución a la Bioclimática de Baleares, Tesis Doctoral.

El clima de la zona lo podemos considerar, según la clasificación de Emberguer, como **clima semiárido**; el **piso bioclimático termomediterráneo** y el **ombroclima seco**, según la clasificación de Rivas Martínez.

Calvià, con una precipitación media anual de 416,1 mm, está enclavado en una de las áreas de menor precipitación media anual de Mallorca, situada entre las isoyetas 400 y 499 mm. La zona de menor pluviometría de la isla corresponde a una franja paralela a la costa que discurre desde Sa Dragonera hasta la costa de Manacor, donde aparecen algunas áreas pluviométricas inferiores a los 200 mm anuales.

Calidad acústica

El sector de Ses Planes, donde se desarrolla la Modificación Puntual, se encuentra limitado por dos importantes vías de comunicación: la autopista de Ponent (Ma-1) y la antigua carretera de Palma a Andratx (Ma-1C).

Estas vías transportan un importante volumen de tráfico, existiendo, de acuerdo con el estudio acústico realizado durante el proceso de revisión del PGOU de Calvià en 2011, unos niveles sonoros excesivos, tanto en el período nocturno como en el diurno.

En este sentido, los usos que se desarrollen deberán disponer de las medidas protectoras necesarias, ya sea mediante pantallas acústicas, y/o mediante el adecuado aislamiento acústico de las edificaciones, según los usos concretos que se asignen a cada espacio.

Relieve y topografía

El sector de Ses Planes se encuentra en la unidad morfoestructural de la Serra de Tramuntana, en la parte final de la misma, siendo el relieve de la zona muy suave y poco enérgico.

El sector se encuentra en una zona muy llana situada al pie de la Serra de Na Burguesa, entre el Puig de Sa Ginesta, Puig de Ses Miqueles y Puig de Na Grossa. Esta zona llana correspondía a una antigua zona de cultivos, sobre la que se desarrollaron los núcleos turísticos de Palmanova y Magaluf.

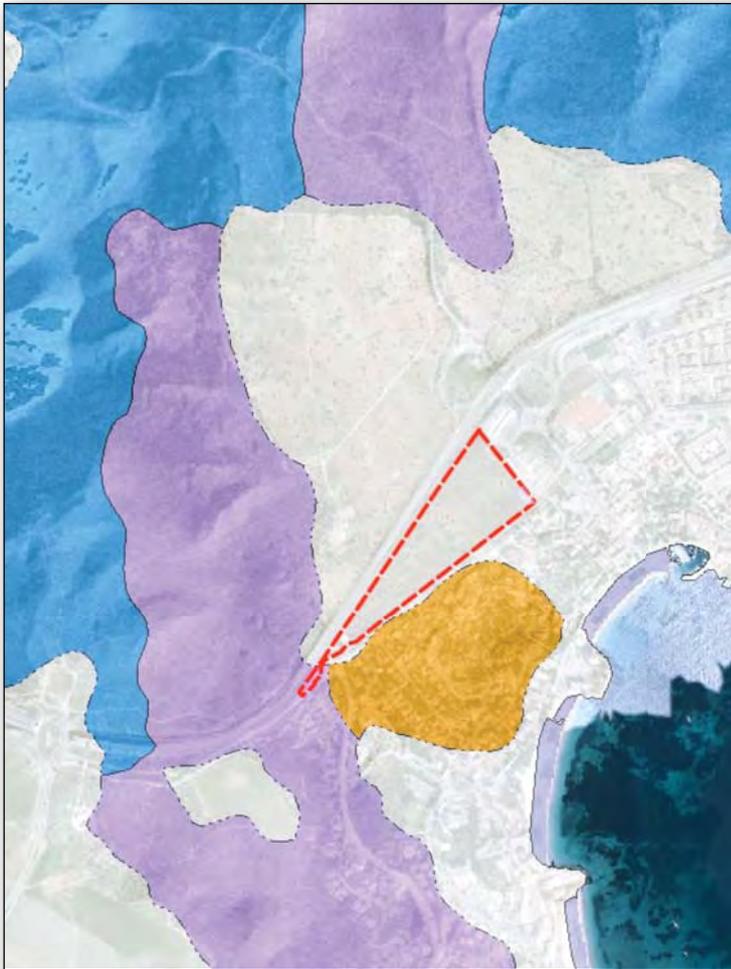


El sector presenta una suave pendiente descendiente hacia el mar.

En el ámbito afectado no existen elementos singulares en cuanto al relieve. Únicamente se ha detectado la presencia de un pequeño abanalamiento, de altura muy reducida y mal estado de conservación.

Geología

Geológicamente, la isla de Mallorca se encuentra dividida en tres grandes unidades diferenciadas: la Serra de Tramuntana, los Llanos Centrales y la Serra de Llevant. Calvià forma parte de la comarca geológica de la Serra de Tramuntana, si bien la zona donde se desarrolla la Modificación Puntual presenta un relieve poco enérgico.



En el ámbito afectado afloran básicamente materiales del Cuaternario, tratándose de limos, arcillas y eolianitas (calcarenitas o *marès*). Estos afloramientos corresponden a depósitos coluviales, conos de deyección de torrentes y derrubios de ladera, y están constituidos por gravas y bloques de elementos calizos y dolomíticos, con proporción variable de matriz limo-arcillosa y niveles cementados.

En el extremo meridional del sector aparece un afloramiento de materiales triásicos del Rhetiense, tratándose de dolomías tableadas, margas y carniolas.

Hidrología

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

La isla de Mallorca, hidrográficamente, está fraccionada en numerosas cuencas, las cuales presentan una extensión reducida y regímenes hídricos diferentes. Los cursos de agua, los torrentes, presentan un régimen intermitente donde se combinan fuertes crecidas con largos períodos en los que los cauces están secos. Los caudales más importantes se producen en los meses de diciembre y enero, y los períodos de aportación nula suelen iniciarse en el mes de junio, prolongándose durante 4 ó 5 meses, o incluso más, dependiendo de las características pluviométricas de cada año.

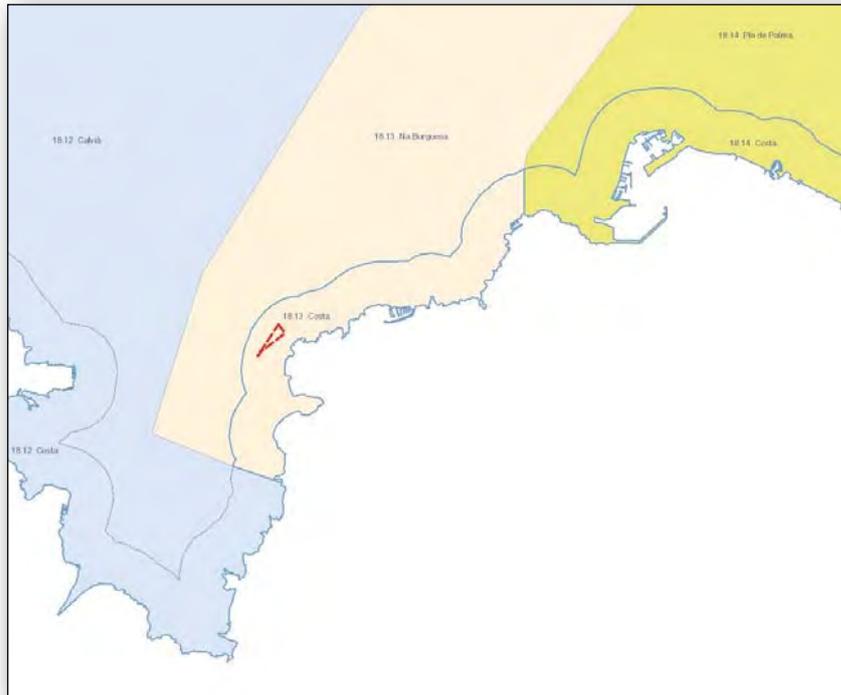
En el ámbito de la MP no discurre ningún cauce de torrente definido, si bien es atravesado por un elemento de drenaje que formaría parte de la cuenca hidrográfica del Torrent de Son Caliu, que desemboca en Palmanova, en la Platja de Porto Novo, al norte de la Punta de Son Marroig. La superficie de aportación de este elemento de drenaje es de aproximadamente 0,5 km².



El sector no se encuentra en zona de posible riesgo de inundación, de acuerdo con lo establecido por el Plan Territorial Insular de Mallorca y el *Atlas de Delimitació Geomorfològica de xarxes de drenatge i planes d'inundació de les Illes Balears*.

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

El sector se encuentra en la unidad hidrogeológica de Na Burguesa (18.13), la cual, con una superficie de 67 km² y 16,4 km de costa, está situada en el extremo más occidental de la Serra de Tramuntana.



Los límites de la unidad hidrogeológica de Na Burguesa (18.13) son, al norte la unidad hidrogeológica de Fonts (18.07), al este la unidad hidrogeológica del Pla de Palma (18.14), al oeste la unidad hidrogeológica de Calvià (18.12), y al sur el Mar Mediterráneo.

El acuífero de Na Burguesa (18.13) se encuentra salinizado, presentando un déficit de calidad por intrusión marina.

El sector se encuentra en zona de vulnerabilidad de acuíferos moderada.

Pozos y sondeos

No existen pozos registrados de abastecimiento de agua potable ni para el riego, ni en el sector ni en su entorno próximo.

En las inmediaciones, en suelo urbano, aparece inventariado un pozo de absorción de aguas pluviales.

Vegetación

El área afectada por la Modificación Puntual se encuentra enclavada en el dominio de vegetación de la maquia de acebuche y olivillo (*Cneoro-Ceratonietum*), cuya vegetación climácica -sin la intervención del hombre y cuando alcanza su propio equilibrio- es el *ullastrar* mallorquín (acebuchal). Este dominio ocupa las tierras bajas de Mallorca que reciben precipitaciones inferiores a los 600 mm, formando una cenefa periférica, estrecha en la costa septentrional y muy ancha en las llanuras centrales.



El ámbito de la MP no presenta la vegetación climácica propia de su dominio, sino que se trata de un espacio afectado por la actividad antrópica, dedicado desde antiguo al uso agrario.



VEGETACIÓN DEL ÁMBITO



Agl: Agrícola Inactivo **Ph:** agrupación de pinos **lf:** Infraestructuras **ine:** Inespecífico

	<i>Ha</i>	<i>%</i>
Agrícola inactivo	8,97	94,32
Pino	0,11	1,16
Inespecífico, ruderal, abandonado	0,43	4,52
Infraestructuras	0,15	1,58
Total	9,51	100,00

En base a la vegetación, en el sector pueden diferenciarse cuatro unidades:

- Agrícola inactivo
- Agrupación de pinos
- Espacio sin uso específico con vegetación ruderal y estacionamientos
- Estacionamientos e infraestructuras

Agrícola inactivo

El sector corresponde, en su casi totalidad, a una antigua zona de cultivos, la cual no se encuentra en explotación en el actual ejercicio, apareciendo vegetación agrícola y vegetación banal propia de cultivos inactivos.



Las especies agrícolas corresponden fundamentalmente a algarrobos (*Ceratonia siliqua*), con presencia de algunos almendros (*Prunus dulcis*).

La vegetación banal está compuesta por dauco (*Daucus carota*), *Piptatherum miliaceum*, hinojo (*Foeniculum vulgare*), olivarda (*Dittrichia viscosa*), agrios (*Oxalis pes-caprae*), algún lentisco (*Pistacea lentiscus*).

Aparece también cierta invasión de especies ornamentales.

Agrupación de pinos

En la parte meridional del sector aparecen dos pequeñas formaciones de pinar, con una superficie muy reducida. Las especies presentes en estas agrupaciones son pino (*Pinus*



halepensis), acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*), lentisco (*Pistacea lentiscus*), algún algarrobo (*Ceratonia siliqua*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), jaguarzo blanco (*Cistus albidus*), frailillos (*Arisarum vulgare*).

Espacio sin uso específico con vegetación ruderal

El extremo meridional del sector corresponde a un espacio abandonado, sin uso específico, que queda enclavado entre la Autopista de Ponent y la antigua carretera de Palma a Andratx.



Este espacio presenta vegetación ruderal, sin valor biológico, donde aparecen especies como *Piptatherum miliaceum*, dauco (*Daucus carota*), olivarda (*Dittrichia viscosa*), varios pinos (*Pinus halepensis*) y algún acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*).

Estacionamientos e infraestructuras

Aparece una zona sin vegetación o sin vegetación natural, correspondiente a los aparcamientos existentes.

VEGETACIÓN DEL ENTORNO INMEDIATO

En el entorno inmediato al ámbito se diferencian dos unidades en base a su vegetación:

- Talud de la Autopista de Ponent
- Passeig Calvià

Talud de la Autopista de Ponent

El ámbito limita, al oeste, con el talud de la Autopista de Ponent, que es una estrecha franja, paralela a la autopista, con vegetación de carácter ruderal, degradada y marginal. Las especies presentes en este talud son *Piptatherum miliaceum*, dauco (*Daucus carota*), hinojo (*Foeniculum vulgare*).



Passeig Calvià

El ámbito limita, por el este, con el denominado Passeig Calvià, un paseo peatonal y ciclista que une diferentes núcleos urbanos del término municipal.

El paseo presenta una zona central pavimentada y desprovista de vegetación, y espacios ajardinados a ambos lados con diversas especies ornamentales.

Fauna potencial

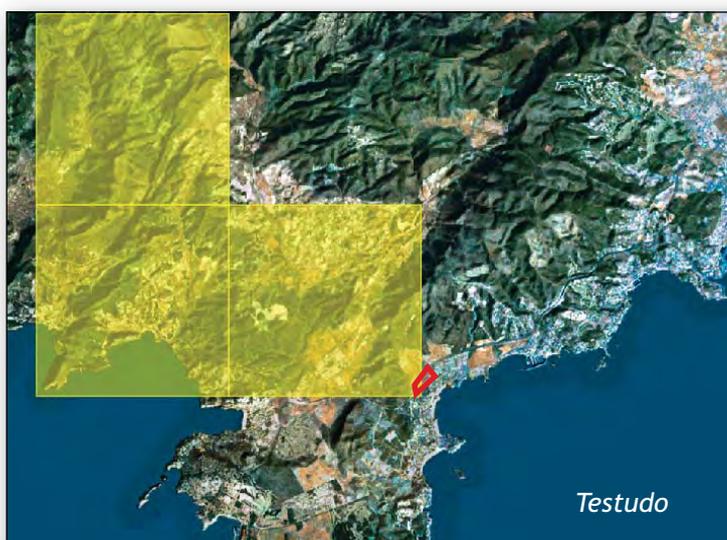
Para analizar la fauna nos centraremos en las especies, excepto las aves, que potencialmente aparecen en el área de estudio, dadas sus características. Debe señalarse que la zona se encuentra faunísticamente caracterizada por la fuerte presión antrópica, lo que provoca la dominancia de especies antropófilas, sin interés específico para su conservación.

REPTILES	
<i>Hemidactylus turcicus</i>	Salamanquesa rosada
<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común
<i>Macropodon cucullatus</i>	Culebra de cogulla

MAMÍFEROS	
<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo
<i>Mus musculus</i>	Ratón común
<i>Rattus rattus</i>	Rata negra
<i>Felis lybica</i>	Gato silvestre

Debe reseñarse, en relación a las aves, que el sector no se encuentra en Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ni en hábitat de interés faunístico.

Especies de interés. Bioatlas



El sector de Ses Planes se localiza, parcialmente, en la zona limítrofe del área de distribución de la tortuga mora (*Testudo graeca*), si bien, dadas las características del sector, se descarta la presencia de esta especie en el ámbito de actuación.

Usos del territorio

USOS DEL ÁMBITO AFECTADO

En el ámbito de la Modificación Puntual no aparece en la actualidad ningún uso específico, recibiendo usos marginales urbanos, como zona de paseo para animales domésticos, entre otros. Un pequeño espacio (unos 1.000 m²) presentan uso de estacionamiento, formando parte de una zona de estacionamiento de mayor extensión.

Dadas las calificaciones urbanísticas que ha tenido con anterioridad, se considera que el uso principal del sector correspondería a uso urbano expectante.

USOS DEL ENTORNO PRÓXIMO

En el entorno próximo aparecen los siguientes usos principales:

- Uso residencial, destacando el núcleo de Palmanova.
- Usos turísticos y de ocio, destacando el núcleo de Palmanova.
- Uso de equipamientos públicos, situándose junto al PAC de Palmanova, un cuartel de la Guardia Civil y una zona de estacionamientos.
- Uso de infraestructura viaria: carreteras, calles y estacionamientos, entre los que destacan la Autopista de Ponent y el Passeig Calvià.

Economía

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ÁMBITO AFECTADO

No aparecen actividades económicas en el ámbito afectado por la MP.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ENTORNO PRÓXIMO

En el entorno próximo aparecen las actividades económicas propias de una zona residencial y turística como Palmanova, siendo el turismo el sector de actividad más importante de la zona.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ

En Calvià, como en el conjunto de Mallorca, el sector de actividad más importante es el terciario, destacando especialmente las actividades relacionadas con el turismo, que es la base económica del municipio.

Población

POBLACIÓN EN EL ÁMBITO AFECTADO

No existe población en el ámbito afectado por la Modificación Puntual.

POBLACIÓN DEL ENTORNO PRÓXIMO

La población residente en el núcleo de Palmanova es de 7.017 personas, de acuerdo con el padrón de población de 2011. Esta cifra aumenta considerablemente en verano debido a la actividad turística.

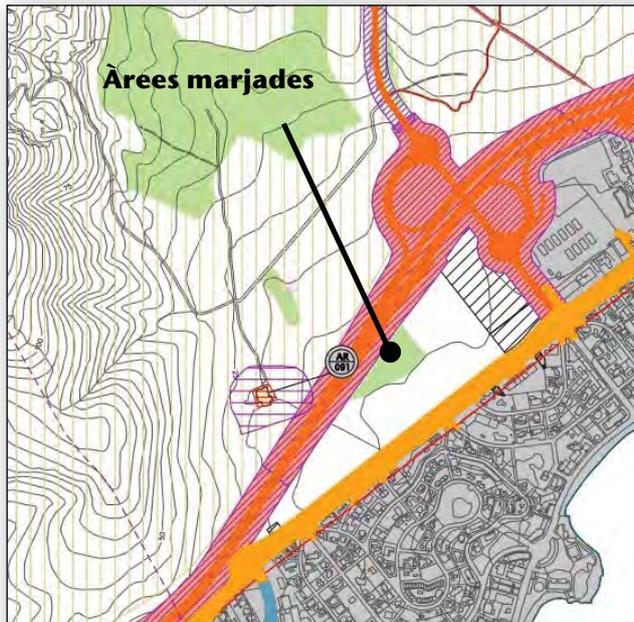
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ

Calvià tiene, según el padrón de 2011, una población de 52.451 habitantes.

La población de Calvià se caracteriza por mantener una tendencia generalizada al alza desde la década de 1950, crecimiento motivado en gran medida por el desarrollo del sector turístico, motor económico del municipio. Consecuencia de esta tendencia alcista, Calvià tiene una población joven, con un crecimiento natural positivo y una importante presencia de población extranjera (del orden del 20%).

Valores de interés

ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL



En el ámbito no se han detectado valores de interés cultural, arqueológico, etnográfico o arquitectónico, no existiendo elementos catalogados.

No obstante lo anterior, según el PGOU de Calvià, aparece una *àrea marjada*, si bien sobre el terreno exclusivamente se ha localizado un pequeño abancalamiento, de baja altura y en muy mal estado de conservación.



ZONAS HÚMEDAS

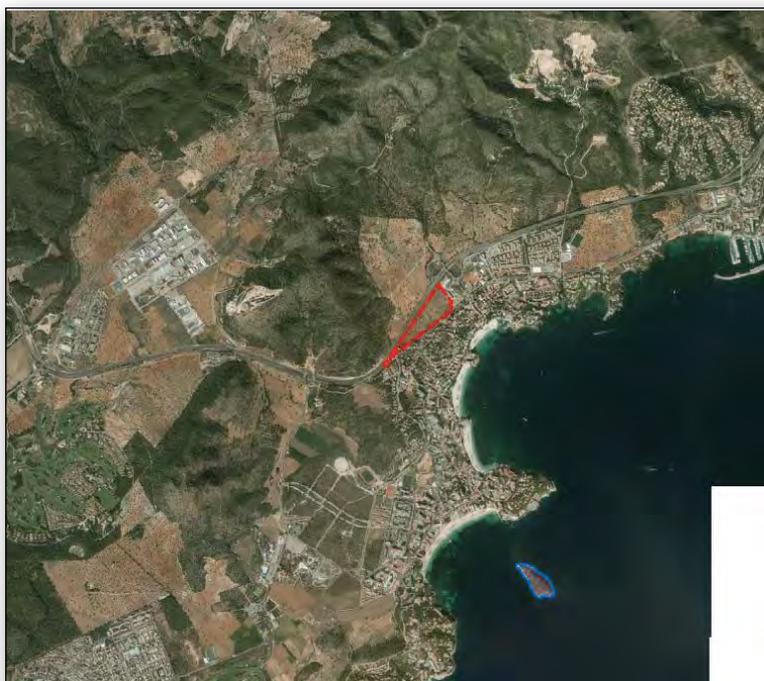
No aparecen zonas húmedas en el ámbito de la Modificación Puntual ni en su entorno próximo.

PUNTOS DE INTERÉS CIENTÍFICO

De acuerdo con lo que establece el Inventario de Puntos de Interés Científico de las Illes Balears (Govern de les Illes Balears, 1993), no aparecen Puntos de Interés Científico (PIC) en el ámbito de la Modificación Puntual.

ESPACIOS PROTEGIDOS

La Modificación Puntual no se desarrolla, ni se encuentra próxima, a espacio protegido por figuras supramunicipales: Red Natura 2000. Paratge Natural de la Serra de Tramuntana, Espacio Natural Protegido, Ley de Espacios Naturales.



Paisaje

El sector se encuentra formando parte visualmente de la fachada posterior del núcleo turístico de Palmanova.

El sector se encuentra limitado, en su parte este, por la carretera Ma-1C (carretera Palma - Andratx), aunque no resulta accesible visualmente desde la misma al existir entre ambos el Passeig Calvià, desde el cual sí que resulta visible el sector, si bien la presencia de vegetación y ajardinamientos, los existentes y los que se desarrollen, atenuará notablemente dicha visibilidad.

El sector se encuentra limitado igualmente por la autopista de Ponent, que discurre a una cota ligeramente superior, lo que actúa como factor atenuante de la visibilidad.

A efectos de la valoración de los efectos sobre el paisaje se considera que deben tenerse en cuenta los parámetros relativos a la edificabilidad y su zonificación, así como la ubicación de las zonas verdes y el viario, lo cual se definirá más adelante mediante el correspondiente Plan Parcial.

Infraestructuras y equipamientos

En el ámbito afectado se encuentran las siguientes infraestructuras y equipamientos:

Estacionamiento:

- En el extremo oriental del sector aparece una zona de estacionamientos, de unos 1.000 m², la cual forma parte de un estacionamiento de mayor extensión.



Infraestructura eléctrica:

- Una línea eléctrica de media tensión discurre por el interior de la parcela en sentido este-oeste, cercana al lindero con la carretera Ma-1C, así como un ramal en dirección norte.



- En el extremo meridional del sector existe una red de MT ya soterrada.

Infraestructura hidráulica:



- Un ramal de la arteria general de poniente de distribución DN500 mm de agua potable penetra en el interior de la parcela. Este ramal es gestionado por SOREA, entidad que dispone de una pequeña edificación en el sector.

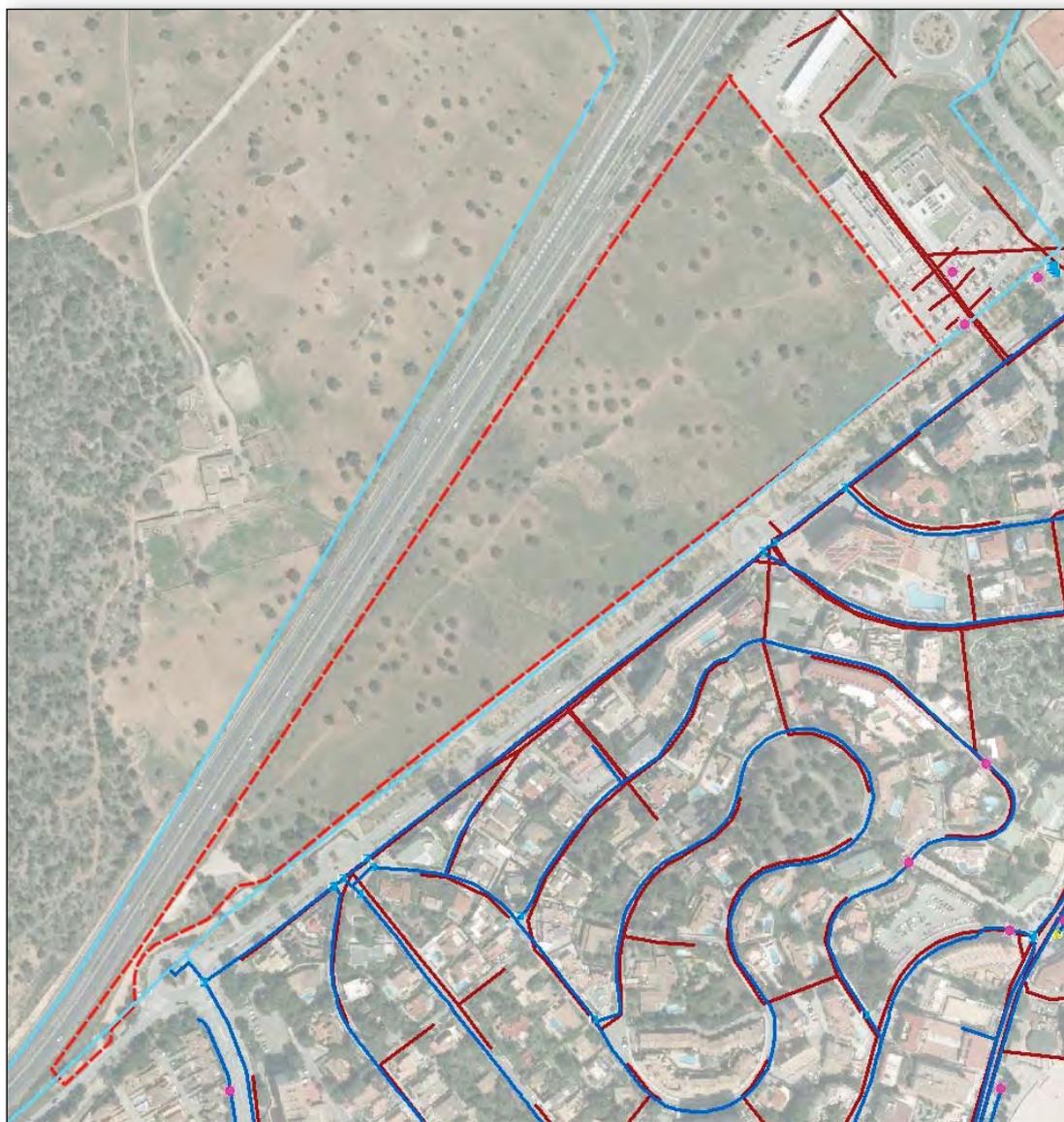
Infraestructura de telecomunicaciones:

- Por el interior de la parcela discurre una red subterránea de telecomunicaciones gestionada por la empresa *Telefónica*.



En el entorno próximo aparecen las siguientes infraestructuras y equipamientos:

- Infraestructura hidráulica. Red de agua potable: La arteria general de poniente de distribución DN500 mm discurre por el paseo contiguo al sector, permitiendo la conexión para alimentación de los futuros solares a pie de parcela.
- Infraestructura hidráulica. Red de saneamiento: Existe una red de saneamiento que discurre junto a la carretera Ma-1C por el lindero sur, así como la red de evacuación de los equipamientos contiguos, situados a cota más baja.
- Infraestructura hidráulica. Red de agua regenerada: Existe un ramal de agua regenerada que discurre por el Passeig Calvià, contiguo al lindero sur de la parcela, siendo posible la conexión de forma directa.
- Infraestructura hidráulica. Red de pluviales: Existe una red de evacuación de aguas pluviales que discurre por el lindero sur de la carretera Ma-1C, así como los ramales que evacuan toda la zona de equipamientos contigua a la parcela.
- Infraestructura energética. Red de gas: Existe una red de gas que discurre por el Passeig Calvià, concretamente un ramal identificado 00107-VD017-DN4, con diámetro 200 mm.
- Infraestructura viaria: Passeig Calvià, Autopista de Ponent, calles, carreteras y estacionamientos.
- Infraestructura eléctrica: redes de AT, MT y BT. El viario próximo dispone de alumbrado público.
- Equipamiento sanitario: PAC de Palmanova.
- Equipamiento de seguridad: cuartel de la Guardia Civil.



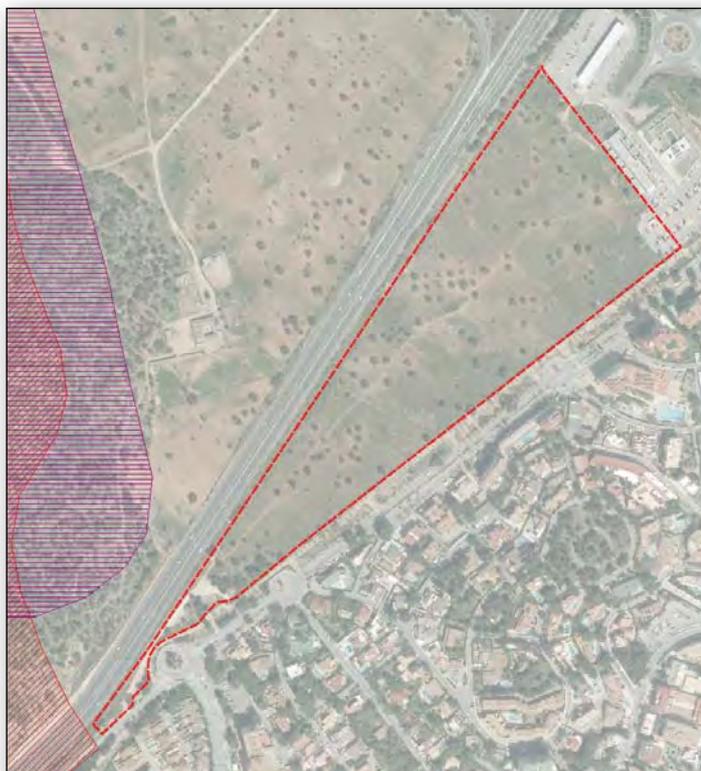
Agua potable



Aguas residuales



Riesgos ambientales y Áreas de Prevención de Riesgo



En el ámbito de la Modificación Puntual no existen APR de ninguna naturaleza, de acuerdo con el PTI de Mallorca.

En el entorno próximo, al otro lado de la autopista, aparece una APR de incendio y de erosión. Esta APR de incendio continua al otro lado de la autopista, limitando con el ámbito.

El extremo meridional del sector presenta riesgo de incendio, según el Servei d'Incedis del Govern de les Illes Balears.



Riesgos Naturales

INTRODUCCIÓN

Un riesgo natural se define como *la probabilidad que un territorio y la sociedad que habita en él se vean afectados por episodios naturales de carácter extraordinario.*

La peligrosidad es conocida como el azar y hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno natural, de una cierta extensión, intensidad y duración, con consecuencias negativas, se produzca. La peligrosidad se expresa a través del análisis de los períodos de retorno.

La vulnerabilidad hace referencia al impacto del fenómeno sobre la sociedad, y es precisamente el incremento de la vulnerabilidad lo que ha supuesto un mayor aumento de los riesgos naturales. La vulnerabilidad abarca desde el uso del territorio hasta la estructura de los edificios y construcciones, y depende fuertemente de la respuesta de la población frente al riesgo.

RIESGOS NATURALES DE LA ZONA ORDENADA

<i>Categoría</i>	<i>Riesgos</i>	<i>Relación con la zona</i>
Geológicos	Vulcanismo	No hay riesgo de actividad volcánica.
	Terremotos	Las Illes Balears presentan, para un período de retorno de 500 años, un riesgo de terremotos de intensidad VI (<i>Slightly damaging</i>), según la escala EMS-98. Todas las islas presentan el mismo riesgo.
	Tsunamis	--
Meteorológicos	Nieve y hielo, lluvias intensas, granizo, tormentas, olas de frío y calor, vientos fuertes (tornados, trombas marinas), temporales marítimos.	No guarda relación con el emplazamiento ni con la ordenación.
	Incendios forestales	El extremo meridional del sector presenta riesgo de incendio, según el Servei d'Incedis del Govern de les Illes Balears.
Climatológicos	Sequía, desertificación, alteraciones antrópicas de la atmósfera	No guardan relación con el emplazamiento ni con la ordenación.
Hidrológicos	Inundaciones	El sector no presenta zona de riesgo de inundación.
Geomorfológicos	Subsidencia, deslizamiento	No hay riesgo en la zona, se encuentra situada fuera de APR de deslizamiento.
	Aludes	No guardan relación con el emplazamiento ni con la ordenación.
	Caída de bloques de piedra	No hay riesgo en la zona, tratándose de una zona de pendiente suave.
Biológicos	Plagas, epidemias	No guardan relación con el emplazamiento ni con la ordenación.
Cósmicos	Choques de objetos con la Tierra	No guardan relación con el emplazamiento ni con la ordenación.

MAPA DE RIESGOS

Tal como se desprende del estudio anterior de riesgos ambientales, en la zona de estudio únicamente se ha identificado un área de riesgo de incendio en el extremo meridional.



IV.- Análisis ambiental de la Modificación Puntual

En el presente capítulo se analizan las acciones derivadas de la Modificación Puntual, cuyas repercusiones ambientales serán objeto de análisis y evaluación de impacto.

El presente capítulo se estructura en dos unidades: el árbol de factores ambientales, donde se relacionan las acciones mediante un árbol de acciones, analizadas para las distintas fases del proceso urbanístico, y una caracterización de las principales acciones identificadas.

La actuación corresponde a la primera fase del planeamiento, si bien de ella cuelgan los instrumentos posteriores de desarrollo: plan parcial, proyecto de urbanización, proyectos de edificación y usos que se desarrollen en este espacio.

De esta forma, en el presente estudio se han considerado las acciones de las diferentes fases: la fase de Planificación del Planeamiento General, la fase de redacción del Plan Parcial de Ordenación y la fase de ejecución del mismo.

Si bien en la fase de Modificación del PGOU no son previsibles todos los efectos con precisión, ya que se requiere la mayor definición que aporta el Plan Parcial y en algunos casos el proyecto de urbanización, se pueden avanzar gran parte de las previsiones, las cuales se confirmarían en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Parcial.

Árbol de acciones ambientales

MODIFICACIÓN DEL PGOU (OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO)

- Calificación de nuevo suelo urbanizable
 - Ocupación de espacio. Los efectos serán modulados por la zonificación y ordenanzas, que establecerá el PPO.
 - ▶ Pérdida potencial de los usos existentes: espacio destinado a usos marginales urbanos, como zona de paseo de mascotas.
 - ▶ Posible afección a recursos ambientales valiosos, si los hubiere. Efectos potencialmente dependientes de la zonificación del PPO, si bien no aparecen recursos ambientales valiosos en el ámbito analizado.
- Establecimiento de ordenanzas reguladoras
 - Condiciona los impactos derivados de la implantación de las edificaciones. Tienen especial significación los usos previstos y las condiciones de edificación.
 - ▶ El sector se destinará íntegramente a equipamientos, contemplándose el equipamiento asistencial, el equipamiento deportivo, el equipamiento comercial y los permitidos según la ordenanza vigente para ese tipo de usos.
 - ▶ Se establece la edificabilidad global del sector en 0,5 m²/m², distribuyéndose en función de las distintas intensidades de edificación de las diversas zonas.

REDACCIÓN DEL PLAN PARCIAL (NO ES OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO)

- Establecimiento de la zonificación
 - Condiciona los impactos derivados de la implantación de las edificaciones, dependiendo de las características territoriales de las distintas zonas. La zonificación puede salvaguardar las áreas de mayor valor ambiental.
- Establecimiento de la red viaria: ubicación y diseño
 - La ocupación del territorio por los viales implica la eliminación de los recursos que soporta.
 - Las características de diseño de los viales pueden generar mayores o menores repercusiones ambientales, según su emplazamiento y diseño.
- Ordenanzas. Traslado de las ordenanzas del PGOU y generación de otras nuevas, en su caso.

- Definición de las dotaciones de servicios urbanísticos y su solución fuera del ámbito ordenado. No obstante lo anterior, en la fase previa debe tenerse en cuenta la viabilidad de hacer estas dotaciones, en términos técnicos y ambientales.
 - Puede condicionar parte de los efectos derivados del desarrollo de un sector.

FASE DE EJECUCIÓN (MP PGOU + PPO)

- Ocupación material del territorio
 - Eliminación potencial de usos existentes.
 - Eliminación potencial de vegetación y fauna existente.
 - Afección potencial a elementos con valor cultural.
 - Cambios paisajísticos.
- Ejecución de las obras
 - Movimientos de tierra. Emisiones acústicas y de polvo.

FASE DE EXPLOTACIÓN (MP PGOU + PPO)

- Disponibilidad de suelo para equipamientos
 - Permite la dotación de equipamientos de iniciativa privada
 - Contribuye a mejorar la dotación de servicios a la población
- Incremento de la superficie impermeabilizada por edificaciones y viales
 - Disminución de la recarga de acuíferos.
 - Incremento de la escorrentía superficial.
- Consumo de agua potable
 - Disminución de los recursos hídricos disponibles.
- Tráfico en red viaria y accesos
 - Incremento de la carga de la infraestructura viaria.

- Consumo de energía
 - Contribución a los problemas ambientales globales derivados de la emisión de gases que contribuyen al efecto invernadero.
- Producción de aguas residuales
 - Contribución a la carga de las infraestructuras de tratamiento de las aguas residuales.
- Producción de residuos sólidos
 - Contribución a la carga de las infraestructuras de tratamiento de residuos sólidos.
- Recogida y reconducción de aguas pluviales
 - Sin efectos, si se realiza correctamente.
- Actividad económica vinculada a los equipamientos: Generación de recursos económicos y de renta.

Caracterización de las acciones

DOTACIÓN DE SUELO PARA EQUIPAMIENTOS (MP PGOU + PPO)

La Modificación Puntual está orientada a conseguir suelo para la ubicación de equipamientos privados en una zona donde existe carestía de suelo adecuado para este tipo de actividades.

La disponibilidad de suelo destinado a equipamientos, además de permitir el desarrollo de las actividades económicas vinculadas a los mismos, permite satisfacer las necesidades de la sociedad en este sentido (equipamiento asistencial, comercial, deportivo,...).

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO (MP PGOU + PPO)

El desarrollo del sector de Ses Planes implica ocupación del territorio, y la sustitución de los actuales usos del suelo (usos marginales vinculados al uso urbano) por el de equipamientos.

La ocupación del territorio podría significar la pérdida de valores naturales o culturales (científicos, etnológicos o arqueológicos), si los hubiera en el área de afección (área ocupada).

En el espacio afectado no aparecen elementos o espacios con interés ambiental específico. Existe, según el PGOU de Calvià, una *àrea marjada*, si bien sobre el terreno exclusivamente se ha localizado un pequeño abancalamiento, de baja altura y en muy mal estado de conservación.

El sector de Ses Planes tiene una superficie de 9,26 ha.

ZONIFICACIÓN (PPO)

Tal como se deduce del contenido del inventario ambiental, el sector no presenta zonas ambientalmente más sensibles, únicamente la pequeña área con posible riesgo de incendio.

Dada la homogeneidad ambiental del espacio, la ordenación deberá adecuarse fundamentalmente a las cuestiones funcionales y de funcionamiento de infraestructuras y equipamientos.

ADQUISICIÓN DEL SUELO (MP PGOU+PPO)

El suelo no será propiamente adquirido, dado que el sector se desarrollará por compensación por parte de los titulares de los terrenos.

URBANIZACIÓN, TRATAMIENTO DEL SUELO (MP PGOU+PPO)

La ejecución del proyecto supone la retirada parcial de suelo vegetal, el cual parcialmente podrá ser utilizado en los propios ajardinamientos. El desarrollo del proyecto supone la generación de un excedente de suelo vegetal, el cual no requerirá ser depositado en vertedero, atendiendo al valor comercial del mismo, el cual es empleado, principalmente, en ajardinamientos públicos o privados.

TERRAPLENADO Y DESMONTES (PPO)

Para la ejecución de los viales y para el acondicionamiento de las parcelas pueden requerirse desmontes. Si bien no están definidos los perfiles de los viales, dado que deben implantarse en una zona muy llana, no es previsible la necesidad de desmontes ni terraplenes significativos.

DESBROCE Y MOVIMIENTOS DE TIERRA (MP PGOU+PPO)

La urbanización de los terrenos y la construcción de las edificaciones conlleva la realización de movimientos de tierra, tanto para la excavación de las cimentaciones como para la ejecución de viales, con retirada del suelo vegetal existente.

Los movimientos de tierra señalados suponen la emisión de partículas de polvo que se depositan a diferentes distancias del punto de emisión, dependiendo de la existencia de barreras y de la velocidad del viento. La afección que se genera depende de los usos activos y ambientales existentes en las áreas de deposición.

Las acciones señaladas también suponen contaminación acústica temporal, la cual incidirá exclusivamente sobre la población próxima.

La contaminación atmosférica química estará generada por el funcionamiento de los motores de la maquinaria pesada.

INCREMENTO DE LA SUPERFICIE IMPERMEABILIZADA (MP PGOU+PPO)

Las obras de urbanización y la construcción de las edificaciones implican un incremento de la superficie impermeabilizada que supone una disminución de la recarga del acuífero y un incremento de la escorrentía superficial.

En la fase de creación del sector urbanizable, deberá preverse que es viable una solución para el drenaje.

El Plan Parcial deberá prever una solución técnica adecuada para el drenaje del sector y de la zona, debiéndose estar a lo que establezca la Autoridad Hidráulica.

EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES (A DEFINIR POR EL PPO)

La evacuación de las aguas pluviales se podrá resolver mediante la conexión a la red de evacuación de aguas pluviales que discurre por el lindero sur de la carretera Ma-1C, limitando con el sector de Ses Planes.

SUMINISTRO ELÉCTRICO (A DEFINIR POR EL PPO)

El suministro eléctrico se puede resolver a partir de los tendidos eléctricos existentes, sin generar impactos añadidos.

El Plan Parcial deberá prever una solución técnica adecuada para el abastecimiento eléctrico.

CONSUMO ELÉCTRICO

El consumo energético, en nuestra comunidad autónoma, implica el incremento de las emisiones de gases responsables del efecto invernadero, ya que se utilizan, básicamente, recursos fósiles.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (A DEFINIR POR EL PPO)

El suministro de agua potable se puede realizar a partir de la red municipal, donde la arteria general de poniente de distribución DN500 mm discurre por el Passeig Calvià, contigua al sector de Ses Planes. Existe un ramal gestionado por SOREA que penetra en el sector.

La dotación del servicio no deberá tener efectos ambientales añadidos, más allá de los del propio consumo.

CONSUMO DE AGUA POTABLE

Si bien no puede dimensionarse el consumo con precisión, debe señalarse que en Mallorca cualquier incremento de consumo tiene un componente ambiental negativo, dado que los recursos se extraen de los acuíferos, que se encuentran, en muchos casos, sobreexplotados, o, si proceden de la desalación, requieren de elevados consumos energéticos que contribuyen a los problemas ambientales globales.

En cualquier caso los consumos no son generados por el sector ni por su ordenación urbanística, sino por las actividades, pudiendo moderarse los consumos con medidas de ahorro, especialmente con fontanería de bajo consumo y la implantación de buenas prácticas.

EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (A DEFINIR POR EL PPO)

La evacuación de las aguas residuales se podrá resolver a través de la red municipal, la cual dispone de canalizaciones en el perímetro del sector. Las aguas residuales del municipio son objeto de tratamiento en la EDAR municipal.

La evacuación de las aguas residuales y su tratamiento no deberá suponer ningún efecto ambiental añadido no previsible.

IMPLANTACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (MP PGOU+PPO)

El desarrollo de este nuevo sector urbanizable lleva inherente la construcción de nuevas edificaciones destinadas a equipamientos, las cuales suponen la implantación de un nuevo elemento que afecta al paisaje observable.

La visibilidad de las edificaciones dependerá, entre otros parámetros, de la altura máxima permitida, definida por el PGOU y por lo que establezca el PPO.

FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR DE EQUIPAMIENTOS. ACCIONES ASIMILABLES A LA FUNCIÓN URBANA (PGOU+PPO)

Las acciones relacionadas con el funcionamiento del sector de equipamientos coinciden con las que se desarrollan en un entorno urbano.

GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS ASIMILABLES A URBANOS (MP PGOU+PPO)

Los equipamientos generarán residuos sólidos y líquidos con la misma composición y peligrosidad que los que se generan en cualquier ámbito urbano.

TRÁFICO (MP PGOU+PPO)

El funcionamiento del sector lleva asociado un incremento del tráfico en la zona. El incremento de tráfico es muy reducido, atendiendo a las dimensiones del sector. Se descartan efectos relevantes sobre el tráfico, debiendo señalarse que se contribuye a la saturación de la infraestructura viaria de la zona.

GENERACIÓN DE EMPLEO (MP PGOU+PPO)

La ejecución del proyecto y la explotación de los equipamientos lleva inherente la generación de puestos de trabajo.

V.- Identificación y evaluación de los efectos

En este capítulo se identifican y analizan los efectos ambientales más significativos, dando cumplimiento a aquello que prevé la Ley 11/2006 en relación a la descripción de *los probables efectos significativos sobre el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, el suelo, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores.*

La identificación de los efectos significativos se realizará analizando los posibles efectos sobre cada factor ambiental, de acuerdo con el árbol de factores ambientales que se presenta más adelante.

La identificación de los efectos se realizará siguiendo los distintos ámbitos y posibles acciones de la Modificación Puntual potencialmente generadores de efectos.

Factores ambientales considerados susceptibles de ser afectados por la Modificación Puntual

A continuación se aporta la relación de factores ambientales considerados como susceptibles de ser afectados por la Modificación Puntual:

- Calidad del aire:
 - ruido,
 - polvo,
 - humos, y
 - olores.
- Clima
- Factor tierra-suelo:
 - relieve y carácter topográfico,
 - recursos culturales del suelo,
 - recursos minerales, y
 - recursos edáficos.
- Agua
- Factor biótico:
 - vegetación,
 - fauna,
 - zonas húmedas, y
 - ecosistemas especiales.
- Economía
- Población
- Usos del territorio
- Paisaje
- Percepción del espacio
- Valores de interés:
 - histórico y cultural,
 - Puntos de Interés Científico (PIC), y
 - espacios protegidos
- Infraestructuras y equipamientos
- Salud humana

Efectos generados sobre la calidad del aire: ruido, polvo, humos, olores

Efecto:

Disminución temporal de la calidad del aire por la ejecución de las obras

La ejecución de las obras del proyecto de urbanización y de las edificaciones implica la generación de ruidos y emisiones de polvo, generándose molestias a los habitantes del entorno próximo.

Las actuaciones de la construcción pueden desarrollarse en temporada baja, quedando minimizados sus efectos, dado que la población residente es muy inferior.

Los efectos por ruidos se consideran de magnitud moderada, dado que pueden desarrollarse en la temporada baja. El proyecto de urbanización deberá prever las medidas de minimización pertinentes.

Efecto:

Sin efectos significativos por disminución de la calidad del aire en la fase de explotación

En relación a la fase de explotación, entendemos que se trata de unas actividades sin incidencia sobre la calidad del aire en relación a los espacios urbanizados próximos, donde el sector será, a la vez, emisor y receptor de ruidos, al igual que los espacios ya consolidados.

Efecto:

Contribución a los efectos ambientales globales por emisiones de CO₂ asociadas al consumo energético. Fase de funcionamiento

El funcionamiento de los equipamientos implica necesariamente consumo de energía. La contribución real, en términos cuantitativos, es extremadamente reducida.

Actualmente el consumo energético en la CAIB depende de los recursos energéticos fósiles, los cuales implican emisiones de CO₂ que contribuyen a los problemas ambientales globales.

Efectos generados sobre el clima

Efecto:

Sin efectos sobre el clima

Se descartan efectos sobre el clima, dado que no se desarrolla ninguna acción que pueda suponer alguna alteración significativa sobre el clima, el régimen térmico, pluviométrico, de radiación o variaciones sobre la aptitud climática.

Efectos generados sobre el factor tierra - suelo

RELIEVE Y CARÁCTER TOPOGRÁFICO

Efecto:

Sin efectos significativos sobre el relieve

La ejecución de un sector puede requerir la generación de movimientos de tierra para la implantación de los viales y de los edificios.

No se prevé que se requiera modificación del relieve, dado que se sitúa sobre una zona muy llana.

El relieve de la zona no es un relieve singular, descartándose efectos significativos sobre el mismo.

RECURSOS CULTURALES DEL SUELO

Efecto:

Sin efectos sobre los recursos culturales del suelo

La ocupación del espacio podría implicar la pérdida de recursos culturales del suelo, si la zona tuviese ese tipo de valores.

No existen puntos de interés científico geológico en la zona ordenada.

RECURSOS MINERALES DEL SUELO

Efecto:

Sin efectos sobre los recursos minerales del suelo

La ocupación del territorio podría implicar la pérdida de recursos minerales estratégicos, si existiesen en el ámbito afectado.

Se descartan efectos sobre los recursos minerales, dado que no se trata de una zona minera explotable, y dado que no se produce, a efectos de estos recursos, una transformación apreciable.

RECURSOS EDÁFICOS

Efecto:

Riesgo de pérdida de recursos edáficos

La ocupación del territorio por edificaciones y viales podría implicar la pérdida o desaprovechamiento de un recurso ambiental que requiere de largos períodos de tiempo para su formación.

El riesgo de pérdida del recurso depende de la gestión que se realice, ya que puede ser reaprovechado en otros lugares.

Se considera que el riesgo de desaprovechamiento es bajo, dado que este recurso tiene elevado valor comercial, si se gestiona adecuadamente.

No existe este riesgo en la zona ya transformada.

Efectos generados sobre el factor agua

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Efecto:

Incremento de la escorrentía superficial

El desarrollo del sector implica un incremento de la escorrentía superficial.

Se descartan efectos significativos, atendiendo a que los sistemas de drenaje deberán disponer de la capacidad necesaria.

Efecto:

Sin efectos sobre la funcionalidad de la red de torrentes

Por el sector de Ses Planes discurre un elemento de drenaje (*xaragall*), debiendo preverse las actuaciones necesarias para garantizar la funcionalidad de la red de torrentes, a través del plan parcial y del proyecto de urbanización.

Efecto:

Sin efectos apreciables sobre la calidad de las aguas superficiales

La construcción o explotación de un proyecto puede inducir la contaminación de las aguas superficiales, en el caso que hubiese vertidos contaminantes que pudiesen ser movilizados.

El tipo de actuación que se proyecta no tiene capacidad apreciable de generar contaminación de aguas superficiales, donde el uso de maquinaria es moderado, si bien, como en toda actuación, deben respetarse los principios de prudencia en relación a la gestión de aceites de motores de la maquinaria que puede intervenir en la ejecución del proyecto.

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

Efecto:

Sin riesgo de contaminación de las aguas superficiales ni subterráneas.

Fase de ejecución

Determinadas actividades son susceptibles de generar riesgos de contaminación de las aguas subterráneas, donde se requerirían medidas de protección adicionales.

Durante la fase de ejecución, al igual que en el caso de las aguas superficiales, los riesgos son muy bajos, si bien debe desarrollarse de forma ambientalmente correcta el uso de la maquinaria.

Efecto:

Sin riesgo de contaminación de las aguas subterráneas.

Fase de explotación

En relación a la fase de explotación, se han descartado riesgos de contaminación de las aguas subterráneas, dado que se trata de usos de equipamiento, no considerados potencialmente contaminantes, si se desarrollan con las adecuadas condiciones relacionadas a la red de aguas residuales.

RECURSOS HÍDRICOS

Efecto: Consumo de recursos hídricos

El desarrollo de un sector implica la implantación de usos y actividades consumidoras de agua.

Los consumos son variables, dependiendo de las características de los equipamientos que se implanten y de los sistemas de ahorro implementados.

Efectos generados sobre el factor biótico

EFFECTOS SOBRE LA VEGETACIÓN

Efecto:

Eliminación de vegetación de valor biológico bajo

La implantación de las edificaciones e instalaciones implica la eliminación de vegetación de cultivos inactivos de valor biológico bajo.

EFFECTOS SOBRE HÁBITATS DE LA RED NATURA 2000

Efecto:

Sin efectos sobre hábitats de la Red Natura 2000

Se descartan efectos sobre hábitats de la Red Natura 2000 al no aparecer dichos hábitats en el ámbito de actuación.

EFFECTOS SOBRE LA FAUNA

Efecto:

Reducción moderada de la aptitud faunística

El desarrollo del sector implica una pérdida de la aptitud faunística del espacio, al modificarse el hábitat existente. Se considera que la pérdida de aptitud faunística es muy moderada, dado que el sector no tiene aptitud faunística reseñable, pues el espacio está enclavado en un entorno urbano con una cierta presión humana, lo que ya ha implicado la pérdida de naturalidad.

Entendemos que la disminución de la aptitud faunística del espacio también se produciría en caso de que no se desarrollase la actuación, dada la tendencia evolutiva del sector.

EFFECTOS SOBRE LAS ZONAS HÚMEDAS

Efecto:

Sin efectos sobre las zonas húmedas

Se descartan efectos sobre las zonas húmedas al no desarrollarse la Modificación Puntual en zona húmeda ni próximo a ella.

Efectos generados sobre el factor economía

ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS

Efecto:

Sin efectos sobre las actividades económicas existentes

Se descartan efectos sobre las actividades económicas dado que actualmente el sector no presenta actividades económicas.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDUCIDAS

Efecto:

Inducción moderada de actividad económica por el desarrollo del sector

La construcción del sector, edificaciones e instalaciones, implica inducción de actividad económica. Se considera un efecto de magnitud moderada.

Efecto:

Inducción directa de actividad económica en la fase de funcionamiento del sector

El desarrollo del sector implica un desarrollo directo de actividades económicas en los equipamientos privados previstos.

Efectos generados sobre la población

Efecto:

Sin efectos apreciables sobre la estructura de la población

Determinadas actuaciones urbanísticas pueden implicar modificaciones apreciables sobre la estructura de la población.

Se han descartado efectos sobre la población, dado que se trata de un núcleo de uso principalmente turístico, donde es previsible que el uso de este espacio sea también de población temporal, sin incidencia en la estructura de la población residente.

Se ha descartado la inducción de movimientos migratorios apreciables.

Efectos generados sobre los usos del territorio

Efecto:

Modificación de los usos actuales

El desarrollo del sector implica la modificación de los usos actuales, básicamente usos marginales vinculados al entorno urbano.

Los usos existentes no son usos considerados de interés ambiental, por lo que la pérdida o sustitución de los mismos no se considera ambientalmente relevante.

No se prevé que se afecte el uso de estacionamiento, si bien dicho aspecto corresponde a la fase de planeamiento parcial.

Efectos generados sobre el paisaje

Efecto:

Creación de una nueva fachada urbana

El desarrollo del sector implica la creación de una nueva fachada urbana, si bien en un entorno urbano desarrollado, pudiendo integrarse perfectamente en el entorno.

La implantación de barreras arbóreas, que atenúen dicha visibilidad, contribuirá a la integración del sector.

Efectos generados sobre la percepción del uso del espacio

Efecto:

Percepción del consumo de espacio rústico para usos no agrarios

La sociedad actual percibe como un efecto negativo la ocupación del espacio rural por usos urbanos.

La dimensión del espacio ocupado es muy reducida, y se trata de un sector inmerso en un entorno urbano y antropizado.

Efectos generados sobre valores de interés

HISTÓRICO, CULTURAL Y ETNOLÓGICO

Efecto:

Eliminación potencial de elementos culturales de bajo interés

De acuerdo con el PGOU de Calvià, en el sector de Ses Planes aparece una *àrea marjada*, si bien sobre el terreno exclusivamente se ha localizado un pequeño abancalamiento, de baja altura y en muy mal estado de conservación, sin interés para la conservación ni en su relación con la erosión una vez se desarrolle el sector.

El desarrollo del sector supone la eliminación potencial del *àrea marjada*, si bien se considera, desde nuestro punto de vista, que no tiene valor ni interés cultural, ni por su estado ni por sus dimensiones.

ESPACIOS PROTEGIDOS

Efecto:

Sin efectos sobre los espacios protegidos

La actuación se desarrolla fuera de espacios protegidos, descartándose efectos sobre los mismos.

Efectos generados sobre las infraestructuras y equipamientos

Efecto:

Dotación de equipamientos privados

El desarrollo del sector responde a una necesidad de espacio para la implantación de equipamientos privados.

Efecto:

Contribución a la saturación de la infraestructura viaria

El desarrollo de cualquier actividad implica un incremento de la saturación de la infraestructura viaria, considerándose que la contribución, en términos absolutos, es moderada.

Efecto:

Contribución a la saturación de las infraestructuras municipales

La clasificación de un nuevo sector urbanizable, con su posterior desarrollo, implica la contribución a la saturación de las infraestructuras municipales (suministro de agua, depuración de aguas residuales,...).

Se considera que los efectos son moderados.

Efectos sobre riesgos ambientales

Efecto:

Sin efectos sobre los riesgos ambientales

Se descartan efectos dado que la Modificación Puntual no afecta a una zona de prevención de riesgo, si bien aparece una pequeña zona con riesgo de incendio.

El PPO deberá prever una adecuada gestión de dicho espacio a través de actuaciones para minimizar cualquier riesgo de transmisión de incendio.

Efectos generados sobre la salud y la seguridad

Efecto:

Sin efectos sobre la salud y la seguridad

Atendiendo a la naturaleza de la Modificación Puntual, se descartan efectos apreciables sobre la salud y la seguridad.

VI.- Mejoras ambientales

Este capítulo incluye *las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del plan o programa.*

Dadas las características de la Modificación Puntual, se descarta la necesidad de medidas correctoras.

No obstante lo anterior, se realizan una serie de recomendaciones a considerar en el Plan Parcial.

RECOMENDACIONES PARA EL PLAN PARCIAL

- Se recomienda que el Plan Parcial prevea la realización de plantaciones arbóreas en los espacios libres de la parcela, con la finalidad de favorecer la integración paisajística y minimizar la visibilidad de las edificaciones.
- Se recomienda que el Plan Parcial prevea la implantación de apantallamiento sónico en la zona contigua a la autopista, ya sea a través de pantallas acústicas o mediante creación de un caballón de tierra irregular.
- Con la finalidad de evitar consumos de agua innecesarios, se recomienda la utilización, en los ajardinamientos, de especies tradicionales de bajo consumo.
- Se recomienda la utilización, en los ajardinamientos, de planta producida en la isla, con la finalidad de evitar la entrada de enfermedades y parásitos y evitar la contaminación genética de las especies insulares.
- Para evitar la pérdida del suelo existente, que es un recurso ambiental que requiere de elevados períodos para su formación, se recomienda que se proceda a la retirada y acopio de este recurso ambiental, con la finalidad de utilizarlo en los propios ajardinamientos.
- Se recomienda que se creen instrumentos para impulsar la utilización de energías renovables en el sector.

VII.- Vigilancia Ambiental

Este capítulo incluye una *descripción de las medidas previstas para el seguimiento, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 11/2006.*

Las medidas de seguimiento propuestas corresponden a una futura fase de desarrollo urbanístico, el Proyecto de Urbanización, el cual deberá desarrollar específicamente su propio plan de vigilancia.

El Plan de Vigilancia se centra exclusivamente en la fase de ejecución, dado que el funcionamiento tendrá gestores diferenciados.

A continuación se aportan contenidos de referencia del Plan de Vigilancia Ambiental del proyecto de urbanización:

ESTRATEGIAS E IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA

Responsable de medio ambiente

Existirá un coordinador o responsable ambiental durante la ejecución de las obras de urbanización.

Diario ambiental

Se llevará a cabo un diario ambiental de la obra donde queden reflejadas todas las incidencias ambientales durante la fase de construcción.

PLAN DE VIGILANCIA. ASPECTOS OBJETO DE VIGILANCIA

Afección a espacios protegidos

Dada la ausencia de espacios protegidos directamente afectados, se descartan aspectos objeto de vigilancia durante la ejecución del proyecto de urbanización.

Ocupación del espacio. Instalaciones auxiliares

Durante la ejecución del proyecto de urbanización, se deberá controlar la ocupación del espacio estrictamente afectado y evitar ocupaciones no previstas, y, en cualquier caso, la recuperación de los espacios afectados con las condiciones ambientales del estado preoperacional de los espacios que no tengan que ser ocupados.

No obstante lo anterior, la aplicación de estas medidas se prevé *in sensu stricto* únicamente para zona verde, no teniendo sentido para los espacios que deban ser ocupados por edificaciones o viario.

Origen de los materiales

Si se requieren materiales de préstamo deberán proceder de canteras adaptadas al Plan Director Sectorial de Canteras o de materiales excedentarios de otras obras y actuaciones legalmente desarrolladas.

Gestión de residuos de materiales excedentarios

En el caso que en la fase de ejecución del proyecto de urbanización existan materiales excedentarios, deberán conducirse a destino adecuado, como es la restauración de canteras o el aprovechamiento en otras actuaciones legalmente autorizadas.

El Responsable Ambiental realizará controles sistemáticos de la reutilización de los materiales excedentarios.

Otros residuos

Es necesaria la correcta gestión de los residuos, especialmente de aquellos peligrosos y que tengan capacidad contaminante. Los residuos generados serán entregados a gestor autorizado, según la naturaleza de los mismos.

Se velará para evitar que cualquier residuo aprovechable sea conducido a vertedero.

También se efectuará control de los materiales destinados a planta de triaje de residuos y de la correcta gestión de los mismos. Se velará por evitar la presencia de residuos peligrosos entre los materiales destinados a planta de triaje, mediante controles visuales del Responsable Ambiental.

En el Diario Ambiental se consignará el destino de los residuos según las prioridades y tipologías de los materiales, así como las inspecciones realizadas al respecto.

Calidad atmosférica, emisiones de polvo. Ejecución

Se determinarán las medidas protectoras y correctoras, relacionadas con la ejecución del proyecto de urbanización.

Dependiendo de las condiciones meteorológicas del momento en que se realicen las actuaciones, se establecerán medidas para la minimización de las emisiones de polvo.

Entre las medidas correctoras podrán utilizarse riegos o la parada de las obras en días con fuerte viento que arrastre partículas hacia lugares habitados o hacia la autopista.

Protección del sosiego público

Se deberán desarrollar las tareas en períodos y horarios adecuados.

Se deberá vigilar que las emisiones acústicas no sobrepasen los límites preestablecidos. Se velará por la ejecución de las obras en horarios adecuados. En ningún caso se realizarán operaciones ruidosas durante la noche ni en días festivos.

Gestión del suelo (tierra). Ejecución

En el caso que se produzcan excedentes de tierra en la ejecución, deberán destinarse a mejora del suelo agrícola, de zonas verdes o a otras reutilizaciones.

Es conveniente conservar adecuadamente el suelo que pueda ser objeto de reaprovechamiento.

Se evitará la eliminación de la tierra apta para usos agrícolas en vertederos, dado que se trata de un recurso ambiental que requiere de elevados períodos de tiempo para su formación.

Relieve y morfología

En el caso que se produzcan desmontes o terraplenes, su ejecución deberá hacerse de acuerdo con lo que establezca el proyecto.

Calidad de las aguas subterráneas y superficiales. Ejecución

Se velará para evitar vertidos de sustancias contaminantes que puedan alcanzar las aguas superficiales o subterráneas, especialmente los relacionados con la gestión de la maquinaria que pudiese intervenir, evitándose operaciones de mantenimiento que pudiesen implicar algún riesgo de vertidos de aceites residuales.

Se vigilará para evitar cualquier vertido, y se adoptarán medidas de descontaminación en el caso de que se hubiese producido, que pudiese ser arrastrado por las aguas de lluvia o ser susceptible de contaminación de los acuíferos.

Se vigilarán las operaciones de mantenimiento de la maquinaria, ya sea en talleres apropiados o mediante estricta supervisión.

Se vigilará la presencia de residuos o materiales potencialmente contaminantes en las áreas de las obras, así como de materiales que pueden ser arrastrados por el agua o el viento, especialmente en las zonas de instalaciones provisionales, de estacionamiento o mantenimiento de la maquinaria y en las zonas de acopio de materiales.

La vigilancia se efectuará por el Responsable Ambiental de la Obra.

En el caso de que exista alguna incidencia, ésta deberá quedar consignada en el Diario Ambiental.

Protección de la vegetación

Con carácter previo a la ocupación del terreno, se procederá a identificar, si existen, elementos arbóreos o arbustivos de interés. En ese caso se señalarán y transplantarán dichos elementos antes del inicio de las obras que los puedan afectar.

Protección de la fauna

No se prevén medidas de vigilancia.

Patrimonio etnológico

Se arbitrarán las medidas de protección necesarias para la conservación de los elementos etnológicos que deban preservarse, según lo que determina el Catálogo Municipal.

Infraestructuras y servicios afectados

Se velará para la correcta reposición de cualquier servicio o infraestructura que pudiese resultar afectado por la ejecución del proyecto de urbanización.

VIII.- Síntesis y conclusiones

- 1.- La Modificación Puntual del PGOU de Calvià tiene como finalidad la creación de un nuevo suelo urbanizable, destinado a equipamientos privados.

El objeto de la Modificación Puntual es dotar de suelo para equipamientos privados al municipio, ante una situación de carencia del mismo.

- 2.- La Modificación Puntual afecta al sector de Ses Planes de Calvià, de 9,26 ha.

Los terrenos, clasificados anteriormente como ART Urbanizable y actualmente como suelo rústico, se clasifican, con la Modificación Puntual, como suelo urbanizable a desarrollar mediante un Plan Parcial.

El desarrollo del sector contribuirá a cubrir la falta de suelo destinado a equipamientos privados.

Se establece una edificabilidad máxima en el sector de 0,5 m²/m², con diferentes niveles de aprovechamiento.

La forma de desarrollo del sector, mediante Plan Parcial, implica la necesidad legal de dotación de espacios libres públicos.

- 3.- En el ámbito afectado no se han detectado recursos ambientales de elevado valor, yacimientos arqueológicos, elementos con interés etnológico, ni espacios protegidos.

No obstante lo anterior, según el PGOU de Calvià, aparece una *àrea marjada*, si bien sobre el terreno únicamente se ha localizado un pequeño abancalamiento, de baja altura y en muy mal estado de conservación.

- 4.- Los principales efectos de la Modificación Puntual son la dotación de un nuevo suelo urbanizable destinado a equipamientos, y, cuando se desarrolle el mismo, la ocupación y transformación del espacio, los cambios en las emisiones de vistas por implantación de edificaciones, la dotación de espacios verdes y la dotación de equipamientos.
- 5.- Se generan impactos negativos vinculados al propio desarrollo del sector: incremento del consumo de recursos hídricos, contribución a la saturación de la infraestructura viaria, ocupación del espacio o los efectos paisajísticos derivados del desarrollo urbanístico.
- 6.- No se han considerado necesarias medidas correctoras adicionales.

Se proponen algunas recomendaciones a tener en consideración en la redacción del Plan Parcial.

Se propone, a modo de referencia, un plan de vigilancia ambiental de la fase del proyecto de urbanización.